

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.						
DEPENDENCIA:	CASA DE LA CULTURA "POETA ANTONIO PLAZA"					
NOMBRE DEL TITULAR:	LIC. SERGIO JAFETH RUIZ OCHOA					
TIPO:	TRAMITE		SERVICIO	✓		
NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE DEL T ó S	FECHA DE REGISTRO		
Inscripción de Alumnos a Talleres Artísticos	11	5	MS-APG-CC-02	01	02	2017
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Inscribir al público en general a los talleres artísticos culturales que se ofrecen en Casa de Cultura.						
USUARIOS						
Niños, jóvenes y adultos interesados en desarrollar sus habilidades artísticas culturales.						
BENEFICO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Diploma Con Validez Curricular. (Ver Observaciones)	\$ 290 (Ver Observaciones)		Inmediato	5 Meses		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
Oficina Receptora	Tesorería Municipal					
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 08:00am a 02:00pm		Teléfono:	01 (413) 15 8 20 05, Ext.122		
Domicilio:	Jardín Hidalgo #105, Zona Centro, Apaseo el Grande, Gto. C.P. 38160					
Oficina Resolutora	Casa de la Cultura "Poeta Antonio Plaza"					
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 10:00am a 02:00pm y de 04:00pm a 08:00pm		Teléfono:	01 (413) 15 8 34 96		
Domicilio	Morelos #308, Zona Centro, Apaseo el Grande, Gto. C.P.38160					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
Solicitud en formato proporcionado por la dirección de Casa de Cultura.	✓	0				
Comprobante de pago proporcionado en Tesorería Municipal.	0	1				
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE			* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE			
OBSERVACIONES						
<ul style="list-style-type: none"> - El interesado, padre o tutor si es menor de edad debe presentarse a realizar el trámite. - Se llevará lista de asistencia en cada taller artístico y en base a ésta se determinará si el alumno es acreedor al reconocimiento correspondiente al final del semestre. - El costo total de cada taller artístico es semestral y se fundamenta en la Ley de Ingresos Municipal en su Sección Sexta, Artículo 53 y Artículo 25 Sección Novena. <p>Las becas y descuentos especiales se otorgarán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal en su Sección Sexta, Artículo 53 y a lo acordado por el Ayuntamiento en sesiones previas en cuanto al tema se refiere.</p>						
FIGURA JURIDICA						
Afirmativa ficta		Negativa ficta	✓			
FUNDAMENTOS DE LEY						
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley de Ingresos Municipal, ejercicio fiscal 2017 (Sección Sexta, Artículo 53 y Sección Novena, Artículo 25). ✓ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Artículo 76, capítulo V 						

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- ✓ Reglamento Interno de la Casa de la Cultura "Poeta Antonio Plaza"

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, Artículo 1.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios de Guanajuato, Artículo 51, 52

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia:
Contraloría Municipal

Teléfono: 01 (413) 15 8 20 05
Ext: 228 o 123

Correo electrónico:
contraloría_ag@hotmail.com

Sello de la Dirección

Firma del Director

Lic. Sergio Jafeth Ruiz Ochoa
Director de Casa de la Cultura